

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2542 /

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2422 DE
FECHA 27.08.2013.**

REQUINOA, 03 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2422 de fecha 27.08.2013 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Daria Ruz Peralta, de identidad N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín Calicanto N° 12, segundo Piso, comuna de Rengo, representante legal de Radio Gente FM, para efectuar "**Difusión Cuñas Radiales Programa Fiestas Patrias 2013**", a contar del 26 de Agosto hasta el 23 de Septiembre de 2013, por un monto total de \$ 100.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2422 de fecha 27.08.2013, en lo siguiente :

DICE : "por un monto total de \$ 100.000 iva incluido".

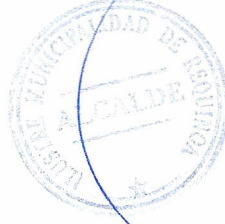
DEBE DECIR : "por un monto total de \$ 100.000 Más iva".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.07.001 "Servicio de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo